RESOLUCIÓN N° 107-2026-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 23 de octubre de 2026.

VISTO; la inscripción de listas de candidatos para la Elección Complementaria de Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2025, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de enero de 2026.

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 159° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 7° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario, "*es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (…).*

Que, con Resolución N° 110-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de agosto de 2024, se aprueba el Reglamento y Cronograma para la Elección de Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL;

Que, con fecha 21 de octubre de 2026, de conformidad con la Actividad N.° 2– "Publicación del KIT ELECTORAL", se hizo la publicación del Kit Electoral, que, con fecha 22 de octubre de 2026, a horas 12:03 p.m. horas, don Oscar Esclantte Cosme, presenta su solicitud de inscripción como Personero Legal de la Lista "BIENESTAR EN SALUD VALDIZANA", solicitud que fue presentada dentro del plazo señalado en la Actividad N.° 4 – "Inscripción de personeros y presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos";

En ese sentido, el Pleno del Comité Electoral Universitario procedió a revisar el kit electoral presentado para la Elección Complementaria de los Representantes de los Trabajadores No Docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa electoral vigente. Como resultado de dicha revisión, no se formularon observaciones; por tanto, el Pleno del Comité Electoral Universitario acuerda admitir la inscripción de la lista denominada "BIENESTAR EN SALUD VALDIZANA", para continuar con las etapas correspondientes del proceso electoral.

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

SE RESUELVE:

Resolución N° 107-2026-UNHEVAL-CEU

1. **RECONOCER** a don **Oscar Escalante Cosme** como personero general para la Elección Complementaria de los Representantes de los Trabajadores No Docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

2. **ADMITIR** la inscripción de la Lista "BIENESTAR EN SALUD VALDIZANA", para el proceso electoral de Elección Complementaria de Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

LISTA: "BIENESTAR EN SALUD VALDIZANA"		
CANDIDATOS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	CALDAS CASTRO, LUIS ANGEL	TITULAR
2	ALIAGA LOBATÓN, FABIOLA CAROLINA	TITULAR
3	TRUJILLO FIGUEROA, IRWIN GUIMAR	TITULAR
4	CARBAJAL LALANGUI, ZENAIDA	TITULAR
5	HUAMAN AMBICHO, ELVA	TITULAR
6	SALINAS CANAL, KAREN EDITH	TITULAR
1	ESCANDON MUNGUIA, YASMIL TALIA	ACCESITARIO
2	CHOY AGUIRRE, GINO MANUEL	ACCESITARIO

3. **PUBLICAR** la lista de candidatos admitidos, en el portal web oficial del Comité Electoral Universitario (https://comiteelectoral.unheval.edu.pe//).

4. **HABILITAR** el periodo de tachas según lo establecido en el cronograma de Elección Complementaria de Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL.

9	Recepción de interposición de tachas	26/10/2026	27/10/2026	8:00 a. m. – 1:00 p. m. 3:00 p. m. – 5:00 p. m.	Oficina del CEU

5. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. FERMIN POZO ORTEGA
PRESIDENTE DEL CEU

Dr. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

ILV/arrt
DISTRIBUCION:
Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo